



Resolución de Contraloría No. 216-2025-CG

Lima, 29 MAYO 2025

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000706-2025-CG/CONT, de la Unidad de Contabilidad, la Hoja Informativa N° 000247-2024-CG/TESO, de la Unidad de Tesorería; la Hoja Informativa N° 000275-2025-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000355-2025-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000356-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000530-2025-CG/GJNC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 742-2024-CG, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 019: Contraloría General ascendente a S/ 966 821 674.00 (Novecientos sesenta y seis millones ochocientos veintidós mil seiscientos setenta y cuatro y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en virtud a lo establecido en el inciso 1) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Hoja Informativa N° 000275-2025-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de inversiones sustenta la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2025, en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, por el monto total de S/ 1 028 191.00 (Un millón veintiocho mil ciento noventa y uno con 00/100 Soles), provenientes de las nuevas transferencias financieras recibidas en el año fiscal 2025, en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

Que, la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2025, en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, se orienta a financiar los gastos para la continuidad de los servicios de control gubernamental en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

Que, lo sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en la Hoja Informativa N° 000275-2025-CG/PLPREPI se enmarca en lo establecido en el inciso 1) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el cual se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 28-05-2025 14:12:53 -05:00



Firmado digitalmente por LOYOLA ESCAJADILLO Carlos Martin Eulalio FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 23-05-2025 17:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por LIVAQUE GARAY Maria Del Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 23-05-2025 17:10:32 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 23-05-2025 15:46:31 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LANDA Mariel Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 23-05-2025 15:33:53 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2025, a los que refieren los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, estableciendo en el literal b) de su artículo 3 que, para efectos de la aplicación de dichos límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente en el presupuesto institucional, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados por norma con rango de Ley, lo cual aplicaría a los recursos provenientes de transferencias efectuadas en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

Que, el inciso i) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, asimismo, el numeral 35.1 del artículo 35 de la referida Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, sobre medidas complementarias para la ejecución presupuestaria, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000530-2025-CG/GJNC, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000356-2025-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General del Año Fiscal 2025, hasta por el importe total de de S/ 1 028 191.00 (Un millón veintiocho mil ciento noventa y uno con 00/100 soles), conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000275-2025-CG/PLPREPI, y el Memorando N° 000355-2025-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; así como en el uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, hasta por el importe de S/ 1 028 191.00 (Un millón veintiocho mil ciento noventa y uno con 00/100 soles), de acuerdo al detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente resolución;



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 14:12:53 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2025 17:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2025 17:10:32 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2025 15:47:08 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO LANDA Mariel
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2025 15:33:53 -05:00



Resolución de Contraloría No. 216-2025-CG

Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Presentación de la resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 14:12:53 -05:00



Firmado digitalmente por LOYOLA ESCAJADILLO Carlos Martin Eulalio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2025 17:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por LIVAQUE GARAY Maria Del Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2025 17:10:32 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2025 15:47:44 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LANDA Manel Cristina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2025 15:33:53 -05:00



Regístrese y comuníquese.

CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SÚRICAQUI
Contralor General de la República

ANEXO

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 Donaciones y Transferencias	
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	299,843.00
1.4.1.3.1.3	: De los Gobiernos Locales	209,500.00
1.4.1.3.1.4	: De Otras Entidades Públicas	518,848.00
TOTAL INGRESOS		<u>1,028,191.00</u>



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 14:12:53 -05:00

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	019 : Contraloría General	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Contraloría General	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO	3999999 : Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000759 : Fiscalización y Control de la Gestión Pública	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-05-2025 17:18:35 -05:00

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1,028,191.00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 09:35:52 -05:00

TOTAL EGRESOS **1,028,191.00**